CONVENIO ESPECÍFICO Nº 1 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPRERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Entre la Universidad Nacional de Lanús, en adelante "UNLa", con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector, Mtro. Daniel Rodríguez Bozzani, DNI 13.685.144, por una parte y por la otra el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO, en adelante "IPAC" con domicilio legal en Calle 51 Nº 735, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, Gildo Ezequiel Onorato, DNI 26.631.278, y en adelante denominado en forma conjunta como "Las Partes" y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 208/24 se creó el IPAC;

Que entre sus funciones se encuentra la de "Suscribir convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, personas o entidades públicas o privadas, a los efectos del cumplimiento de los fines especificados en el presente decreto, sin perjuicio del cumplimiento de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente";

Que el IPAC es un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ejerce la autoridad de aplicación en materia Cooperativa, según la Ley nacional Nº 20.337 – o aquella que en el futuro la modifique o sustituya-;

Que en el marco de la Ley Nº 20.337, el estado provincial viene llevando adelante diversas acciones de promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense en el entendimiento de que resulte primordial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico, teniendo en consideración los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo y sin dejar de lado los valores y principios constitutivos del sector, tales como la gestión democrática, la solidaridad, el trabajo autogestionado, la redistribución equitativa, los vínculos con la comunidad y la perspectiva de género;

Que la Universidad Nacional a través de sus funciones sustantivas de formación, investigación, desarrollo tecnológico/social y cultural tiene como fin de dar respuesta a las preocupaciones, necesidades y demandas de la sociedad, y propiciar la mejora de sus condiciones de vida, en el marco de un desarrollo sustentable;

Que en virtud de Acuerdo Marco suscripto entre la provincia de Buenos Aires y la UNLa, aprobado por Decreto Nº "1470/04", acuerdan suscribir este convenio específico, a tener de las condiciones que se establecen y con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que históricamente, las cooperativas han representado una alternativa viable para contrarrestar los efectos negativos del monopolio en la economía local.

Que éstas entidades se fundamentan en los principios de autogestión, solidaridad y democracia económica, promoviendo la participación activa de sus integrantes en la toma de decisiones y en la distribución equitativa de los beneficios;

Que las cooperativas enfrentan diversos desafíos, entre ellos capacitación limitada y la falta de acceso a recursos, lo que obstaculiza su desarrollo y crecimiento sostenible;

Que en este contexto, la UNLa como institución académica de renombre y comprometida con el desarrollo socioeconómico del país, tiene un papel crucial que desempeñar;

Que con este convenio las cooperativas tendrán la oportunidad de acceder a programas de capacitación, diseñados para mejorar sus habilidades y promover su desarrollo integral;

Que al mismo tiempo, la UNLa se beneficiará al contribuir al fortalecimiento de las capacidades de producción del sector cooperativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que en virtud de las consideraciones precedentes, "Las Partes" acuerdan, suscribir el siguiente convenio:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación académicos y operativos que formalicen la voluntad de las partes para la realización de la "Diplomatura en Gestión de Cooperativas y Economía Social: Territorio, Trabajo y Comunidad" (DIGCESTTC), en adelante "DIPLOMATURA DIGCESTTC", cuyo plan de estudio, aprobada por Resolución (R) Nº 118/26, forma parte integrante del presente como Anexo I, definir el alcance y las obligaciones que ellas sumen para desarrollar las actividades necesarias para la implementación y dictado de la misma.

SEGUNDA: Las partes acuerdan trabajar asociadamente en la implementación de la "Diplomatura DIGCESTTC" que se adjunta como anexo. Por un lado, la UNLa se compromete a elaborar la propuesta pedagógica del plan de estudios de la Diplomatura, garantizando procedimientos para su diseño, implementación y seguimiento adecuados, selección del cuerpo docente en articulación y acuerdo con IPAC. Además, de realizar el trámite correspondiente para la aprobación de "LA DIPLOMATURA"; emitir los diplomas a los cursantes que hayan cumplido los requisitos establecidos y evaluar los resultados de la primera cohorte de la "Diplomatura". Por otro lado, el IPAC se compromete a asumir la totalidad de los costos necesarios para la implementación, difusión y publicidad de la Diplomatura. Además, de asumir las tareas de difusión, y brindar la información a las personas que lo soliciten y proveer en tiempo y forma la información necesaria y colaborar con la UNLa para poder realizar las tareas mencionadas precedentemente.

TERCERA: A los efectos de programar, organizar, dirigir y supervisar las tareas y actividades para el cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por UN (1) miembro titular y UN (1) alterno por cada una de ellas. En efecto, "LAS PARTES" acuerdan que, Mariano Cabrera y Ángela Pedrotti integrarán la Unidad de Coordinación en representación de "IPAC" como miembro titular y alterno en forma respectiva; y Carla Elizabeth Micele y Miriam Juaiek, en representación de la "UNLa" como miembro titular y alterno en forma respectiva. La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes atribuciones y funciones: a) proponer el esquema de ejecución de los programas y actividades; b) proponer el perfil profesional y técnico necesario para cumplir los objetivos del presente Convenio; c) informar a "LAS PARTES" sobre el desenvolvimiento de las actividades y supervisar el desarrollo de las mimas, d) proponer fórmulas de conciliación frente a controversias o divergencias entre las partes, y e) realizar toda otra acción que resulte conducente para el logro de los objetivos que se prevé alcanzar mediante la ejecución del presente Convenio.

CUARTA: El IPAC pagará por los productos acordados a la UNLa la suma total de pesos cuarenta millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos ($ 40.648.872,00) distribuidos de la siguiente manera: 40% en concepto de adelanto, 30% contra entrega del informe de avance del segundo mes aprobado por IPAC, 20% contra entrega del informe de avance del sexto mes aprobado por IPAC y el 10% contra entrega del informe final. Las sumas incluyen el 10% de gastos de administración que corresponden a la UNLa. La transferencia de fondos que la UNLa reciba del IPAC quedará condicionada a la presentación y aprobación de las actividades de conformidad con el Plan de Trabajo establecido para la ejecución del presente CONVENIO. La presentación de los informes será responsabilidad del Director de la Diplomatura y equipo de la UNLa y su evaluación por parte del IPAC. El IPAC prestará su conformidad a los informes dentro de los cincos (5) días hábiles de recibidos. Los pagos a la UNLa se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Nación S.A., Cta. Cte. N° 11570026811781, CBU del beneficiario 0110096920000268117814.

Alias POTE.FALDA.SANTA, Titular Universidad Nacional de Lanús, CUIT N° 30-68287386-4.

QUINTA: La suscripción del presente CONVENIO no significa un impedimento para que las PARTES signatarias, en forma individual o conjunta, puedan concertar convenios similares con otras entidades o instituciones.

SEXTA: La responsabilidad por daño a las cosas, al personal y/o a terceros que se produzcan como consecuencia del cumplimiento del presente CONVENIO, en tanto que dichos daños no sean el resultado de la negligencia o culpa del afectado, serán asumidos por cada una de LAS PARTES.

SÉPTIMA: Queda prohibida la divulgación o distribución, ya sea en forma oral o escrita, a personas físicas o jurídicas, pública o privada, de la información que hubiera sido expresamente clasificada como reservada o confidencial, que se encuentra protegida bajo secreto estadístico o similar, y/o cuya confidencialidad hubiera sido solicitada o conferida por las PARTES, salvo autorización expresa de estas. Las PARTES garantizarán el estricto cumplimiento de las normas sobre confidencialidad de la información y de secreto estadístico, por parte de todas las personas que participen de las actividades motivo del presente Convenio.

En ningún caso las PARTES podrán brindar e intercambiar con terceros datos personales y/o sensibles obrantes en archivos, registros, bases o bancos de datos que se pongan a disposición en el marco del presente Convenio, sin previa conformidad por escrito del organismo generador de dicha información.

No se considerará incumplimiento del deber de confidencialidad el cumplimiento de requisitorias legítimas formuladas por autoridades gubernamentales o judiciales en el marco de sus competencias, en la medida en que con carácter previo a la entrega se dé noticia del requerimiento a la otra parte, con el fin de que puedan hacer valer sus intereses en la cuestión.

OCTAVA: Los productos obtenidos durante la ejecución del presente serán de propiedad del IPAC y la UNLa. Sin perjuicio de ello, en los informes publicados constarán los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina como consecuencia del presente Convenio.

NOVENA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente CONVENIO por alguna de las PARTES, faculta a la otra a dar por resuelto el CONVENIO. La resolución operará de pleno derecho, previa intimación fehaciente a la otra parte a fin de dar cumplimiento de sus obligaciones en el término de DIEZ (10) días. Ello no obsta el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones que se hubieran devengado hasta ese momento y del reclamo de los daños y perjuicios correspondientes. La parte incumplidora no tendrá derecho a percibir compensación o resarcimiento alguno, ni a percibir el precio pactado con posterioridad a la resolución del CONVENIO.

DÉCIMA: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, las PARTES podrán rescindir unilateralmente y sin expresión de causa el presente CONVENIO, comunicándose fehacientemente tal decisión a la otra parte con una antelación no menos de TRENTA (30) días. La recisión no dará derecho alguno a LAS PARTES a formar reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

DÉCIMA PRIMERA: Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas y por medio de las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse durante la ejecución del CONVENIO. En caso de contienda judicial, las mismas acuerdan someterse al fuero de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de la aprobación del acto administrativo.

DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO, las PARTES fijan sus respectivos domicilios en los indicadores en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí.

DÉCIMA CUARTA: Las partes podrán suscribir adendas al presente convenio en el futuro, con el objeto de modificar, ampliar o precisar sus términos conforme a las necesidades que surjan en su ejecución, por las cuales deberán formalizarse por escrito y contar con la conformidad de ambas partes.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Lanús a los 14 días del mes octubre De 2026.

GILDO EZEQUIEL ONORATO
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo

Daniel Rodriguez Bozzani
RECTOR
Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Diplomatura en Gestión de Cooperativas y Economía Social: Territorio, Trabajo y Comunidad (DIGCESTTC)

CONCEPTO	CANTIDAD DE HORAS	VALOR HORA EN $	SUBTOTAL EN $
Dirección	180	32.000	5.760.000
Coordinación pedagógica	150	29.991	4.498.650
Coordinación territorial	150	29.991	4.498.650
Asistencia Tecno-pedagógica	180	21.000	3.780.000
Docentes Contenidistas	120	29.991	3.598.920
Docentes / Tutores dictado **DIGCESTTC**	300	29.991	8.997.300
Instructores dictado **DIGCESTTC**	120	21.000	2.520.000
Asistencia Administrativa	200	16.500	3.300.000
Subtotal equipo			36.953.520
Costos Administrativos UNLa 10%			3.695.352
Total			40.648.872

Presupuesto – Dictado 2026/2027

GILDO EZEQUIEL ONORATO
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo

Daniel Rodríguez Bozzani
RECTOR
Universidad Nacional de Lanús

Anexo II

Diplomatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Economía Social: Territorio, Trabajo y Comunidad

Departamento a cargo: Planificación y Políticas Públicas

Modalidad de cursada: A distancia

Certificación a otorgar: Diplomado/a Universitario/a en Gestión de Cooperativas y Economía Social: Territorio, Trabajo y Comunidad

Fundamentación:

La presente diplomatura se inscribe en el campo de la Economía Social y Solidaria (ESS), reconociendo que las cooperativas y demás formas asociativas constituyen actores estratégicos para el desarrollo territorial, la democratización económica y la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

En un contexto de creciente desigualdad estructural, precarización del trabajo y concentración de la riqueza, la ESS emerge no como una alternativa marginal, sino como un paradigma económico con capacidad real de transformación social. No obstante, el sector enfrenta desafíos complejos, la competencia desigual con empresas de capital concentrado, la dificultad de acceso al financiamiento, la necesidad de renovación generacional, los desafíos de la digitalización y la frecuente tensión entre los principios cooperativistas y las presiones del mercado. En este sentido, la formación profesional especializada aparece como una herramienta indispensable para dotar a las cooperativas de las capacidades necesarias para afrontar estos desafíos sin abandonar sus principios fundacionales.

La formación en gestión de la ESS apunta a acompañar y fortalecer a las organizaciones mediante herramientas técnico-políticas y de gestión que, desde una perspectiva participativa y solidaria, contribuyan a su sostenibilidad económica, social y organiza-

cional, favoreciendo su inserción y articulación en entramados territoriales y comunitarios.

Por otra parte, el desarrollo local no puede comprenderse exclusivamente en términos de crecimiento económico medido por indicadores macroeconómicos. Implica también, el fortalecimiento de las capacidades de una comunidad para mejorar sus condiciones de vida de manera autónoma y sostenida, a partir de sus propios recursos, identidades y potencialidades. En esta perspectiva, las organizaciones de la economía social son actores privilegiados del desarrollo local, precisamente porque están enraizadas en los territorios que habitan, responden a las necesidades de sus comunidades de origen y reinvierten sus excedentes en el propio territorio generando efectos multiplicadores locales, generando trabajo, consumo e inversión en cadena.

Una de las contribuciones más visibles de las cooperativas al desarrollo local, es la provisión de bienes y servicios esenciales en territorios donde el mercado y el Estado no alcanzan o no llegan de manera adecuada. Esta dimensión tiene una importancia estratégica particular en el contexto argentino, donde las asimetrías territoriales son profundas y donde vastas regiones del interior del país enfrentan déficits persistentes de bienes y servicios básicos.

En un contexto de individualización creciente y fragmentación social, la ESS ofrece espacios de construcción de lo colectivo que trascienden la mera racionalidad económica, generando comunidad, vínculos de solidaridad, de confianza mutua, de identidad colectiva y de compromiso con el bien común.

Acorde a este contexto y al crecimiento sostenido del sector de la economía social en Argentina —en número de organizaciones, de asociados, de actividades y de cobertura territorial— se genera una demanda creciente de profesionales y dirigentes con formación especializada. Esta demanda proviene de múltiples fuentes: las propias organizaciones cooperativas y mutuales, los organismos públicos de promoción de la ESS, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo y los municipios y provincias que impulsan políticas de desarrollo local basadas en la ESS.

La propuesta se basa en un enfoque integral, interdisciplinario y transdisciplinario que aborde y contribuya al desarrollo de las asociaciones cooperativas y la promoción del sector desde una perspectiva de desarrollo local, valorizando los saberes populares y comunitarios en articulación con los conocimientos académicos y técnicos. En este marco, busca fortalecer las capacidades técnicas, conceptuales y estratégicas de quienes gestionan, integran, acompañan o investigan organizaciones de la economía social, dotándoles de herramientas que potencien la viabilidad, la sustentabilidad y el impacto de estas experiencias en sus territorios.

Esta diplomatura nace precisamente para satisfacer esta demanda, ofreciendo una formación rigurosa, contextualizada y práctica que articula los aportes de la teoría con las necesidades concretas de las organizaciones y los territorios.
Formar a quienes lideran, integran y acompañan estas organizaciones es, en última instancia, invertir en la construcción de una economía más democrática, más justa y más sostenible, donde la economía esté al servicio de las personas y las comunidades que habitan.

Objetivos de la propuesta formativa

Objetivo General:

Contribuir a la sostenibilidad y fortalecimiento de las experiencias de la Economía Social y particularmente del sector cooperativo, promoviendo la construcción colectiva de conocimientos en gestión y planificación estratégica que favorezcan el desarrollo de capacidades organizacionales, la mejora de sus prácticas de gestión y la sustentabilidad integral de las experiencias. Asimismo, se propone fortalecer al sector como actor clave del desarrollo local, la generación de trabajo, la inclusión social, la construcción comunitaria, la autogestión y la consolidación de entramados solidarios y territoriales.

Objetivos Específicos:

- Incorporar instrumentos metodológicos que propicien la planificación, administración y control de la gestión de las asociaciones cooperativas.
- Valorizar las prácticas y las experiencias existentes en el territorio y en las organizaciones generando sinergias de retroalimentación positiva hacia el desarrollo local.
- Promover el pensamiento crítico sobre las tensiones y desafíos que enfrenta la ESS en su desarrollo.
- Mejorar las capacidades de análisis, diseño y gestión de las políticas públicas y los instrumentos de promoción para el desarrollo del sector.
- Promover el desarrollo de herramientas y estrategias en organizaciones de la Economía Social orientadas a la generación de trabajo, la consolidación de prácticas autogestivas, la inclusión social, la sostenibilidad de la vida y el fortalecimiento territorial y comunitario.
- Proporcionar marcos conceptuales y herramientas analíticas para comprender la especificidad de las organizaciones de la economía social en el contexto socioeconómico argentino.
- Impulsar procesos colectivos de aprendizaje e intercambio de saberes vinculados a la gestión administrativa, contable, económica e impositiva de las organizaciones, favoreciendo la generación y democratización de información pertinente, accesible y útil para la toma democrática de decisiones y el cumplimiento de los marcos normativos vigentes.

Perfil del diplomado/a:

A partir de la propuesta formativa las personas egresadas estarán capacitadas para:

- Gestionar en forma eficiente y democrática organizaciones de la economía social.
- Planificar sobre aspectos legales, institucionales y económicos con impacto en el sector.
- Participar en organismos estatales u otros vinculados a la promoción, capacitación, fortalecimiento y fiscalización de entidades sin fines de lucro.
- Contribuir en la planificación y desarrollo de políticas públicas en distintas instituciones y dependencias ligadas a la Economía Social.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil para la implementación de proyectos comunitarios, brindando recursos de gerenciamiento para su concreción.

Carga horaria total: Duración total: 150 horas

Destinatarios:

- Gestores locales y equipos técnicos municipales, con interés de especializarse en temáticas de emprendimientos sociales y solidarios.
- Miembros de organizaciones y movimientos sociales.
- Concejales y otros actores políticos interesados en políticas de fomento.
- Personas interesadas en la construcción de alternativas económicas y sociales orientadas al trabajo, la inclusión social, la autogestión y el desarrollo territorial y comunitario.

Requisitos de ingreso: Contar con título secundario, o bien con trayectoria laboral u ocupacional en organizaciones sociales o instituciones públicas certificado por autoridad competente. En dicho caso se realizará una entrevista al postulante para evaluar antecedentes y dar paso a la inscripción correspondiente.

Plan de formación:

Estructura Curricular: El programa tiene una carga total de 150 horas, distribuidas en 6 módulos de 20 hs. más un seminario integrador de 30 hs.

Módulos	Carga horaria
1. Historia e introducción a la economía social y el movimiento cooperativo- Desafíos Contemporáneos.	20
2. Claves para la gestión cooperativa: herramientas contables e impositivas- Provinciales y Municipales.	20
3. Organización, normativa y gestión cotidiana de Cooperativas.	20
4. Planificación estratégica y sostenibilidad de las organizaciones.	20
5. Análisis del desarrollo local e instrumentos de fomento Cooperativos.	20
6. Organización del trabajo ante los nuevos desafíos socioeconómicos- Rol del trabajo Cooperativo.	20
7. Seminario integrador.	30
Total de horas	150

Contenidos Mínimos:

Módulo 1. Historia e introducción a la economía social y el movimiento cooperativo- Desafíos Contemporáneos. (20 hs.)

Propósito del Módulo: Se abordarán temas relacionados a la historia del modelo cooperativo nacional e internacional. Avances y retrocesos en sus conformaciones. Historia de las empresas recuperadas, su tradición y desarrollo.

Temas a desarrollar:

Orígenes y teorías de la economía social y solidaria en Argentina, América Latina y Europa. Cooperativismo y mutualismo: origen y clasificación. La revolución industrial y la génesis del movimiento cooperativo moderno. Socialismo utópico, aportes de sus principales exponentes. Socialismo científico, visión y rasgos diferenciales.

La economía social y solidaria en el marco de la crisis del Estado de Bienestar. El Estado nación y su crisis como entidad soberana. Globalización y deslocalización productiva. La nueva cuestión social, exclusión y marginalidad. Pobreza estructural. Los cambios en el mercado de trabajo. La crisis de la sociedad salarial y del movimiento obrero. El desafío de los modelos de protección social frente al capitalismo desregulado y de acumulación flexible. La empresa social como mecanismo para la creación de puestos de trabajo e inclusión social.

Movimientos sociales y las nuevas economías, enfoques complementarios y alternativos: Economía del trabajo, Economía popular, Agricultura familiar y acceso a la tierra. Emprendedorismo y responsabilidad social empresaria.

Contexto histórico, actual y los principales debates del movimiento cooperativo y la economía social. Fábricas recuperadas, cooperativas de trabajo y experiencias de trabajo autogestionado.

Módulo 2. Claves para la gestión cooperativa: herramientas contables e impositivas-Provinciales y Municipales. (20 hs.)

Propósito del Módulo: Orientado a la interiorización de las estructuras específicas del modelo cooperativo, cubriendo la gestión interna de las organizaciones en el ámbito organizacional, contable y tributario. Se pondrá especial énfasis en lo que respecta a los derechos y obligaciones de los socios y socias de las organizaciones.

Temas a desarrollar:

Valores y principios cooperativos. Rasgos fundamentales de la organización cooperativa: gobierno, gestión y fiscalización. Las funciones económicas, sociales y culturales del cooperativismo. Introducción a los distintos tipos de cooperativas: Cooperativismo de consumo; Cooperativismo de servicios públicos, el rol del asociado como usuario y consumidor; Cooperativismo de trabajo, ramas de la producción; Cooperativas sociales y escuelas de gestión social; Cooperativismo de producción y comercialización de bienes y servicios; Las cooperativas de oficios y de profesionales; Cooperativas de ahorro y crédito; cooperativas de vivienda; cooperativas de salud y cuidados; cooperativas agropecuarias. Pautas para su capitalización y las alternativas de financiamiento.

Introducción a la economía, gestión y administración cooperativa. Apropiación del excedente y estructura de poder. Mercados perfectos- curvas de oferta y demanda; elasticidad; productividad marginal. Factores de producción y crecimiento. Mercados imperfectos- oligopolio, monopolio. Función de producción y crecimiento. Determinantes del ahorro e inversión. La demanda agregada. El Producto y su composición. La distribución del ingreso. El análisis del tejido productivo: Valor agregado y cadenas de valor. Tecnología, productividad y progreso técnico. La competitividad. La construcción de entramados y cadenas de valor regionales desde la economía social. Conceptos y posibilidades de la escala: Clústeres, consorcios, polos productivos y parques industriales.

Aspectos básicos de la normativa contable que regula las entidades de la ESS. Tributación. Impuesto a las ganancias. Exenciones. Impuesto al Valor Agregado. Fondo Cooperativo. Donaciones. Ingresos Brutos. Los regímenes de información de ARCA. Las cuestiones previsionales. Derechos de seguridad social y protección social, tratamiento normativo.

Balance Económico. Memoria. Balance Social cooperativo. Modelos de Balance Social. Auditoría de gestión. Mecanismos de diagnóstico. Controles Internos. Eficiencia y optimización en los procesos. Gestión de riesgos. Implementación de mejoras continuas e innovación.

Módulo 3. Organización, normativa y gestión cotidiana de Cooperativas. (20 hs.)

Propósito del Módulo: Este módulo ofrece una visión amplia sobre los distintos sectores de la economía, con un énfasis en la Economía Social y Solidaria y el papel de las cooperativas. Se abordará la legislación aplicable a la conformación y control de las entidades, así como la institucionalidad asociada a su promoción, control y fiscalización, y cómo impacta en el día a día de la organización.

Temas a desarrollar:

Principios organizadores de la economía. Principios y valores de la economía social. La economía social: similitudes, diferencias e interfaces con la economía pública y con la economía privada capitalista. Ausencia de finalidad de lucro. La creación de valor: eficiencia y solidaridad.

La economía social visión sustitutiva, complementaria y de transición. Su participación en los procesos de producción, distribución, financiamiento y consumo. Principales actores de la economía social. La construcción de redes. Visiones teóricas contemporáneas: economía social, tercer sector, economía solidaria, autogestión, economía popular y del trabajo.

El mutualismo como actor de la economía social. Orígenes e historia del mutualismo moderno: su relación con la seguridad social. Rasgos fundamentales de la organización mutualista: aporte periódico, categorías de asociados, fondos sociales. Tipos de mutuales y prestaciones.

La asociación civil como actor de la economía social. Rasgos fundamentales de las asociaciones civiles: objeto social y no finalidad de lucro, aporte periódico, categorías de asociados. Principios y valores asociativos. Distinción respecto a las asociaciones de hecho o simples asociaciones. Introducción a los distintos tipos de asociaciones civiles según su finalidad.

Marco normativo argentino. Legislación de la economía social en Argentina. Las legislaciones provinciales. Definición, sujetos y estructuras de la economía social conforme los ordenamientos provinciales. Ordenanzas municipales. Proyectos y anteproyectos para una Ley Nacional de Economía Social

Normativa cooperativa en Argentina. Ley N° 20.337: Naturaleza y Caracteres de las Cooperativas. Constitución y trámites registrales. Asociados. Capital, contabilidad y ejercicio social. Excedentes repartibles. Fondo para la promoción cooperativa. Asambleas. Consejo de Administración. Sindicatura. Auditoría externa. Integración cooperativa. Disolución y liquidación. Principales resoluciones de la autoridad de aplicación.

Marco normativo mutual en Argentina. La Ley N° 20.321. Constitución. Estatuto. Asociados- categorías. Derechos y obligaciones. Sanciones. Asambleas. Órganos Directivo y de Fiscalización: deberes y atribuciones. Patrimonio. Exenciones impositivas. Principales resoluciones de la autoridad de aplicación. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Antecedentes. Funciones y atribuciones. Fiscalización pública de cooperativas y mutuales. Facultades.

Asociaciones civiles: Objeto. Constitución. Asociados. Administradores. Responsabilidad. Fiscalización. Asambleas. Disolución y liquidación. Introducción a los marcos normativos especiales para diferentes tipos de asociaciones. Clubes.

Bibliotecas populares. Asociaciones de consumidores. Cooperadoras. Sociedades de Fomento.

Módulo 4. Planificación estratégica y sostenibilidad de las organizaciones. (20 hs.)

Propósito del Módulo: Se establecerán criterios de planificación estratégica para grupos asociativos o pre-cooperativos y cooperativas ya conformadas. El foco estará en la capacidad de las organizaciones de concebir la producción, la coordinación de los grupos de trabajo y las finanzas bajo nuevos modelos de gestión que aseguren la perdurabilidad en el tiempo.

Temas a desarrollar:

La planificación como eje de la gestión en las organizaciones de la Economía Social y sin fines de lucro. Aportes y dimensiones de la planificación. Niveles de la planificación- Nivel de planificación político: misión, visión y valores. Niveles de planificación estratégico y operativo: planes, programas y proyectos. Herramientas para el diagnóstico participativo.

Formulación de proyectos en organizaciones no lucrativas. La elaboración de objetivos de intervención. Estrategias y planificación estratégica. Evaluación de proyectos. Tipología de evaluaciones. Criterios e indicadores.

Recursos Humanos en la ESS. Aplicación de conceptos de administración de recursos humanos en organizaciones autogestionadas. Liderazgos, tipos y características. Plan de negocios como herramienta para la gestión. Estrategias y canales de comercialización; Gestión económica y financiera. Estados contables y Capital de trabajo. Administración financiera. Necesidades de inversión y financiamiento. Principales problemáticas y desafíos de la economía social en el marco del capitalismo financiero global. Microfinanzas y crédito solidario: análisis de experiencias. Redes de apoyo a la economía social y solidaria.

Módulo 5. Análisis del desarrollo local e instrumentos de fomento Cooperativos. (20 hs.)

Propósito del Módulo: Este espacio se centrará en la promoción, desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones cooperativas y de la economía social. Se trabajarán los temas de gestión de organizaciones sin fines de lucro, comercio justo, desarrollo local y el manejo de Instrumentos de fomento disponibles para el sector.

Temas a desarrollar:

Concepto de territorio, entorno y comunidad. La revalorización de lo local y la comunidad: la dimensión socio-territorial para entender el desarrollo. Distintas definiciones de desarrollo local-territorial. Aspectos de diferenciación del desarrollo local entre lo urbano y lo rural. Relevancia y construcción de capital social para el desarrollo local.

La planificación e implementación de políticas públicas de desarrollo local: el rol de los distintos niveles del Estado. Asistencia o construcción de capacidades. La planificación desde el Estado o la planificación desde los territorios: variables, estrategias y normas.

Economía social y modelo de desarrollo. El rol del Estado en el fortalecimiento de la Economía Social. El debate sobre la autonomía del sector y su articulación con el Estado para la implementación de políticas públicas.

Estrategias productivas de los sectores populares. cuentapropismo, trabajo autogestivo, asociativo, feriantes, agricultura familiar, trueque. Comercio justo y consumo responsable. Aplicación del concepto cadena de valor a las experiencias de la economía social.

Análisis de las políticas públicas e instrumentos para el fortalecimiento de la economía social. Análisis y evaluación de planes y programas nacionales, provinciales y municipales para el fortalecimiento de la economía social. Construcción de viviendas e infraestructura urbana con cooperativas; Políticas para la agricultura familiar y el desarrollo rural; Políticas de finanzas y crédito solidario; Políticas para la promoción del trabajo autogestivo.

Módulo 6. Organización del trabajo ante los nuevos desafíos socioeconómicos- Rol del trabajo Cooperativo. (20 hs.)

Propósito del Módulo: Reconociendo que la gestión en el ámbito social requiere un alto componente humano, este seminario está dedicado a potenciar las capacidades de trabajo en equipo, el desarrollo de estrategias efectivas para la resolución de conflictos, y la importancia del cuidado de los equipos y de las personas que integran las organizaciones. Es un espacio para la proyección sobre problemas concretos a través de conocimientos multidisciplinares.

Temas a desarrollar:

Gestión y resolución del conflicto; toma de decisiones. Ejercicio del liderazgo y la dinámica de los equipos de trabajo. La negociación. Las implicancias que tienen los equipos de trabajo. Interpelar que son las reuniones de equipo, reuniones no como supervisión o el pasaje de agenda sino como el intercambio, el aprender a escuchar al otro, el lenguaje común. La transdisciplina, el intercambio de capacitación, el espacio de cuidado, el proyecto propio de la cooperativa. Descubrir fortalezas y debilidades. No se trata solo que se esté dentro de un equipo, sino la predisposición de trabajar con otro. Dimensión territorial.
Cuidar al que cuida, cuidados de los equipos. Equipos de trabajo. El equipo en la cooperativa.

Módulo 7. Seminario Integrador. (30 hs.)

Propósito del Módulo: El presente espacio tendrá como finalidad la integración de los contenidos teóricos desarrolladas en las diferentes unidades curriculares, a través de la producción de propuestas con incidencia en asociaciones cooperativas o de la EES, la formulación de políticas de fomento y desarrollo del sector, el territorio y la comunidad.

Temas a desarrollar:

Diagnóstico organizacional y territorial: Identificación de problemas, necesidades y oportunidades. Análisis institucional de cooperativas. Mapeo de actores y grupos de interés. Identificación de problemas públicos. Herramientas de relevamiento de información. Análisis FODA. Árbol de problemas y árbol de objetivos.

Innovación y mejoras en organizaciones cooperativas: Innovación social. Transformación organizacional. Mejora de procesos internos. Participación democrática. Sostenibilidad económica, social y ambiental. Gestión del cambio. Experiencias exitosas de cooperativas.

Diseño del proyecto o mejora: Formulación de objetivos. Definición de resultados y actividades. Cronogramas. Recursos y presupuesto.

Monitoreo, evaluación e indicadores: Evaluación de resultados. Construcción de indicadores. Medición de impacto.

Comunicación y presentación de las propuestas: Elaboración de documentos ejecutivos. Comunicación institucional.

Régimen de cursada:

La duración de la cursada se desarrollará en 28 semanas y una carga horaria total de 150 hs., distribuidas en 6 módulos de 20 hs. cada uno y 1 módulo de carácter integrador de 30 hs. para la formulación de propuestas al sector cooperativo.

Los distintos módulos se desarrollarán de manera secuencial con modalidad a distancia, con encuentros sincrónicos y asincrónicos en aula virtual, donde contarán con guiones de clase, material de lectura y las actividades correspondientes a las diferentes unidades temáticas.

Estrategias metodológicas y modalidad de evaluación:

La pertinencia de esta diplomatura se fundamenta en la convergencia de distintas dimensiones: la creciente demanda social vinculada al fortalecimiento de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria, la relevancia estratégica del sector para el desarrollo territorial y comunitario, y la necesidad de ampliar y consolidar espacios de formación específicos en gestión de cooperativas y economía social que articulen conocimientos académicos, saberes territoriales y experiencias organizacionales. En este marco, la propuesta busca contribuir a la formación de personas capaces de desempeñarse e intervenir en el campo de la Economía Social y Solidaria desde una perspectiva integral, participativa y comprometida con los procesos colectivos, el trabajo, el territorio y la construcción de comunidad.

La formación en gestión de ESS que propone esta diplomatura incluirá herramientas específicas para la articulación en redes y el diseño de alianzas estratégicas, dotando al sector cooperativo y asociativo argentino de las capacidades técnicas, conceptuales y estratégicas que el contexto requiere.

La modalidad pedagógica propuesta combina la formación teórica con proyectos aplicados en organizaciones reales, garantizando que los aprendizajes se traduzcan en mejoras concretas en las organizaciones y los territorios de los y las participantes.

La finalización de la Diplomatura consolidará los aprendizajes desarrollados a lo largo de la cursada, mediante la elaboración grupal de una propuesta de mejora al sector cooperativo, implementando los contenidos abordados. Dicho proceso estará guiado bajo un sistema de tutorías, en el marco del Seminario Integrador, que acompañará la elaboración de dichas propuestas. La elección de los temas a abordar será acorde al desempeño laboral o áreas de interés de los participantes, bajo las siguientes modalidades:

A- Una propuesta de intervención o mejora a una problemática de una organización cooperativa.

B- La planificación de una política pública con incidencia directa en el sector cooperativo.